

México El Aborto en el Marco de los Derechos Reproductivos

Elsa S. Guevara Ruiseñor *

Introducción

En México, el aborto es la cuarta causa de mortalidad materna y sus secuelas representan altos costos físicos, emocionales y de salud para una gran cantidad de mujeres. Se considera que de 4200 embarazos que ocurren aproximadamente al año, sólo el 60% llegan a término y el resto se pierde en etapas tempranas, de éstos, alrededor de la mitad son abortos inducidos. Según la Conferencia Nacional por una Maternidad sin Riesgos (1993), mueren mil mujeres al año como consecuencia de un aborto inducido y realizado en situaciones de riesgo. Por esta razón, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994) se establece la recomendación de incluir en la prestación de servicios en salud reproductiva, la prevención y el manejo del aborto, la consejería postaborto y el acceso a servicios de calidad en el aborto incompleto. De igual manera, se señala la maternidad libre y voluntaria como parte de los derechos reproductivos de las mujeres, lo que significa proporcionar las condiciones para que ellas puedan decidir de manera libre e informada sobre su derecho a procrear o no y que esta elección la puedan realizar sin riesgos para su salud y su vida. No obstante, la fuerte presión que ejercen grupos conservadores e instituciones religiosas, aunada a la falta de información de la sociedad sobre derechos reproductivos representa un fuerte obstáculo para la instrumentación de tales recomendaciones.

Hasta antes de las recientes reformas al Código Penal del D.F. se sancionaba la práctica del aborto con penas de prisión que van de 6 meses a un año para las mujeres que “No tengan mala fama, hayan logrado ocultar su embarazo y éste sea fruto de una unión legítima. Faltando alguna de estas circunstancias se aplicará la pena de 1 a 5 años” (artículo 332 del Código Penal del D.F.). Una de las consecuencias más graves de penalizar el aborto es que obliga a muchas mujeres a realizarlo en condiciones clandestinas e insalubres, lo que a su vez se traduce en un riesgo para su salud y su vida. El aborto realizado en condiciones inadecuadas sigue teniendo un impacto muy fuerte sobre la salud de las mujeres y sobre las instituciones que las atienden. Según una cifra conservadora, en México se realizan 850 000 abortos clandestinos al año (Singh y Wulf, 1994) y apenas en 1997 se reportaron 118 000 personas en el Seguro Social por complicaciones de aborto. De acuerdo con el Dr. Raúl López García (1993), el impacto económico del aborto ilegal casi llega a los 150 millones de pesos y el total de días camas por año llega al millón. También tiene un fuerte impacto en el sector productivo pues el promedio de incapacidad laboral es de 10 días, así que la pérdida de días laborables al año es de aproximadamente cinco millones y medio. El aborto provocado en condiciones insalubres es causa de la mayoría de las muertes maternas relacionadas con el aborto; además, las condiciones institucionales y las actitudes del personal también afectan la calidad y disponibilidad de los servicios para todas las usuarias con complicaciones de aborto, sean provocados o no.

A pesar de su relevancia en el ámbito de la salud pública, el debate sobre el aborto ha privilegiado la discusión en el terreno de la

moral, el que a su vez se encuentra atravesado por distintas posturas éticas. Quienes disputan en torno al aborto concuerda en muy pocas cosas. Ello se debe a la existencia de un conflicto básico. No un conflicto entre lo justo y lo injusto, lo moral y lo inmoral, o entre no matar y matar, si bien esa es la manera simplista en que se presentan los respectivos argumentos, sino más bien un conflicto entre dos valores positivos: el de la vida y el de la libertad. Inclusive quienes se manifiestan resueltamente en favor de la idea de que incumbe a la mujer embarazada, y sólo a ella, el decidirse por el aborto o el no aborto, no sostienen que la vida del feto carece de todo valor. Más bien, se trata de situar el debate en el ámbito de la justicia social y la salud pública a fin de que se garantice una vida digna tanto para las mujeres como para sus hijos.

Sin embargo, el asunto es muy complejo, ofrece diferentes disyuntivas de acuerdo a la concepción ética que se sustente. Para poder responder a los problemas actuales, todo sistema ético necesita tener parámetros mucho más amplios de los que definen en la actualidad a los sistemas tradicionales. Los sistemas éticos que predominan hasta ahora, se basan en un concepto estático del ser humano y del mundo. Ponen énfasis en leyes y dogmas vistos como universales, absolutos, inmutables, dando poca atención a los componentes culturales, históricos y de género. Obviamente, estos conceptos estáticos no son válidos para el mundo de hoy. Se requieren cambios capaces de adecuarse a los nuevos retos, comportamientos y estilos de vida. La dirección de estos cambios dependerá de los valores, las normas y los juicios morales que compongan el nuevo sistema de ética que tan urgentemente se necesita adoptar (Dominga, 1994).

La bioética obliga a aceptar que hay dos lados del problema que están conectados: el de la vida y el de la muerte, y que el reformular uno implica modificar el otro. Desde una perspectiva de la ciencia de la naturaleza “veremos que la vida esta trenzada con la muerte y que los procesos de evolución , selección y equilibrio ecológico conllevan la supresión junto con la afirmación de la vida. El mismo proceso reproductivo prevé la perdida de material genético (óvulos y espermatozoides en exceso) y de embriones mal formados. Cualquier técnica que pretenda sustituir o modificar los procesos naturales se enfrentara en algún momento a la problemática de la muerte” (Vegetti, 1989).

Penalizar el aborto es imponer a la razón de los ciudadanos una definición de “persona humana” que no está avalada por ningún saber científico ni por ningún sistema ético universalmente aceptado. Atenta pues, contra la libertad de pensamiento y contra el derecho de cada quien a dirigir su vida en forma autónoma. Calificar o no de “crimen” al aborto es competencia de la conciencia individual. Si no existen criterios universalmente aceptados en esta materia. ¿Cuál alternativa es mejor? Penalizar el aborto implica conceder al Estado el privilegio exclusivo de decidir sobre un asunto de moral y atentar contra los derechos de las mujeres para imponerles su criterio. Despenalizar el aborto no significa justificarlo y mucho menos fomentarlo, implica sólo respetar la autonomía de cada ciudadana para decidir sobre su vida, respetando tanto a quien juzga que el aborto es un crimen como a quien juzga lo contrario (Villoro, 1995).

Las posiciones a favor de la despenalización del aborto han sido expresadas por profesionales del gremio médico y juristas que lo perciben como un problema social y de salud pública. Estas posturas coinciden con los grupos feministas que demandan la despenalización como una posibilidad de humanizar y de dar condiciones de seguridad sanitaria a una práctica que ya está siendo llevada a cabo en condiciones de clandestinidad. Las estadísticas muestran el dramático impacto que tiene la práctica clandestina del aborto en la vida de las mujeres: en aquellos países donde el aborto es legal se da 1 muerte por cada 100,000 abortos, donde el aborto es ilegal ocurren 1,000 muertes por cada 100,000 abortos. Por esto es que los grupos feministas piden que el Estado refrende la maternidad voluntaria como parte del ejercicio de los derechos reproductivos y humanos de las mujeres. La toma de posición tanto en contra como a favor de la despenalización del aborto depende del lugar que se le asigna a las mujeres en la sociedad, este es el eje de donde parten las visiones contrastadas.

Como señala Marta Lamas (1993), la sociedad mexicana necesita oír un debate razonado y riguroso sobre cómo el aborto es valorado de manera dispar y variada, de acuerdo a diferentes perspectivas ideológicas: hay sociedades y grupos que lo condenan, y sociedades y grupos que lo permiten. En las sociedades modernas coexisten varios códigos éticos. La multidimensionalidad cultural de nuestro país -grupos indígenas, campesinos y urbanos en varios niveles de modernización y secularización, con sus correspondientes códigos morales religiosos y laicos- lleva a una pluralidad de percepciones y concepciones éticas. Si bien el interés de los grupos feministas se centró en un principio en apoyar el derecho al aborto como una forma de control sobre el propio cuerpo, ahora se ha extendido al movimiento por los derechos reproductivos, como una búsqueda de la libertad en la reproducción, con una connotación más amplia que incluye la reacción ante los abusos en la esterilización, ante la violencia hacia la mujer, la inquietud por los efectos de los métodos anticonceptivos, así como por el manejo de las tecnologías reproductivas, y contra otra serie de referencias que dificultan el ejercicio real de la autodeterminación reproductiva. La situación en la que nos encontramos es mucho más compleja de lo que se puede registrar en la posición de estar a favor o en contra: el meollo del asunto es el reconocimiento de la libertad de elegir de acuerdo con la propia conciencia.

Una de las razones por las que se ha hecho necesario desarrollar nuevos enfoques éticos, es que la mayoría de las teorías reflejan y apoyan explícitamente prejuicios de género y con frecuencia, de manera evidente, valores misóginos que niegan a las mujeres la capacidad para tomar decisiones de acuerdo a su conciencia. La mayoría de los teóricos morales influyentes en la historia del pensamiento occidental, han visto a las mujeres como portadoras de un carácter significativamente distinto al de los hombres; su pensamiento lo consideraban moralmente inferior porque estaba demasiado enfocado en lo particular y no prestaba atención al nivel de la generalidad que se pensaba requería el razonamiento moral. Para ellos, era obvio que el hombre estuviera relacionado con la razón (la característica esencial de la moralidad), y las mujeres estuvieran asociadas con la parcialidad (una barrera para el pensamiento moral).

De ahí que sea necesario refrendar algunos principios básicos para el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres y que muchas veces son ignorados:

- 1) Las mujeres pueden tomar decisiones responsables por sí mismas, sus familiares, sus comunidades o la situación mundial.
- 2) Las mujeres tienen derecho a determinar cuándo, por qué y con quién expresar su sexualidad.
- 3) Las mujeres tienen el derecho individual y la responsabilidad social de decidir cómo y cuándo, tener hijos, o no, y cuántos: ninguna mujer puede ser forzada a criar un niño, o impedida de hacerlo contra su voluntad.
- 4) Los hombres tienen responsabilidades personales y sociales por su conducta social y su fertilidad, y por los afectos que esa conducta tiene en la salud social y el bienestar de su pareja e hijos/as.
- 5) Las relaciones seculares y sociales entre mujeres y hombres deben ser gobernadas por principios de equidad, mutuo respeto y responsabilidad.
- 6) Los derechos reproductivos y sexuales no deben subordinarse, contra la voluntad de la mujer, a los intereses de su pareja, de los miembros de la familia, de grupos étnicos, instituciones religiosas, proveedores de servicios de salud, investigadores o de quienes elaboran políticas.

Con todo, no basta que se reconozcan formalmente los derechos para que las mujeres puedan ejercerlos. Se sabe que la decisión de terminar un embarazo nunca puede estar separada o disociada del contexto social en que sucede. Cuando una mujer toma la decisión de terminar un embarazo, lo hace en el contexto de su relación de pareja, de sus otras responsabilidades, de su situación económica, del abandono físico y psicológico, las discriminaciones y las condiciones laborales que enfrenta. Mary Hunt, teóloga norteamericana, dice que el problema ético no es el aborto en sí. El problema ético concierne más bien a las posibilidades económicas y sociales y emocionales que la sociedad les ofrece o les niega.

Hasta ahora, no se han llevado a cabo programas o acciones que favorezcan la concientización de las mujeres respecto a sus derechos humanos y el valor que poseen ellas mismas como portadoras de derechos. Con el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos se espera que el potencial reproductivo quede bajo control de cada persona, lo cual además puede incidir en alcanzar las metas poblacionales, si ese aspecto importa. Una sociedad desigual y con grandes inequidades difícilmente permitirá el ejercicio de un derecho de manera aislada, por ello, es necesario el tratamiento de los derechos reproductivos dentro del marco de los demás derechos humanos. En ese sentido, es necesario explicitar la desigualdad social, la de género y las diferencias culturales para el análisis de los derechos reproductivos.

Las instituciones de educación superior pueden aportar mucho en ese sentido. En virtud de que uno de sus objetivos primordiales consiste en formar profesionales capaces de responder a las necesidades en salud que enfrenta la población, es necesario que esta formación enfatice el importante papel que juegan los condicionamientos de género y los derechos reproductivos en el tema del aborto. La FES-Zaragoza, desde su

creación se propuso generar un proyecto educativo que respondiera a las demandas y necesidades de la población residente en la zona de influencia mediante programas y proyectos de diagnóstico e intervención. Bajo esta perspectiva se instalan 6 Unidades Multiprofesionales de Atención Integral (UMAI), con el objetivo de vincular a los estudiantes de distintas carreras con la problemática de la comunidad, además de proporcionar atención profesional a los habitantes de esta zona.

En ese entorno, el presente estudio se planteó como objetivo obtener información sobre la experiencia del aborto en mujeres asistentes a las UMAs con el propósito de obtener un primer diagnóstico a fin de que se puedan diseñar estrategias más acertadas de intervención capaces de incidir en este ámbito de la salud reproductiva.

Metodología

Se trata de un estudio exploratorio en el que participaron 200 mujeres asistentes a las Unidades Multiprofesionales de Atención Integral de la FES-Zaragoza, UNAM, que acudieron a consulta médica, odontológica o psicológica, a quienes se aplicó una entrevista estructurada que permitía obtener información sobre toma de decisiones, experiencia y concepción del aborto, además del papel de la pareja ante esta situación.

Se trabajó con una muestra no probabilística accidental, constituida por mujeres entre 15 y 62 años de edad, heterosexuales, que tenían al menos un hijo; 88% vivía con su pareja y 12% no. 4% no tenía escolaridad, 37% hasta primaria, 29% hasta secundaria y 29% bachillerato o profesional.

RESULTADOS

Tabla 1

¿En qué condiciones se debiera interrumpir un embarazo?	%
Cuando peligra la vida de la madre	19.5 %
Cuando el niño esta mal	8.5 %
En caso de violación	9 %
En ningún caso	28.5 %
Cuando peligra la vida de la madre, el niño esta mal o en caso de violación	26 %
En caso de madres solteras o problemas económicas	8 %
No contestó	0.5

¿En qué condiciones se debiera interrumpir un embarazo?	%
	%

Tabla 2

¿Quién debe decidir si la mujer aborta o no?	%
La mujer	58 %
El esposo	1 %
El médico	10 %
La pareja	20 %
Nadie	11 %

Tabla 3

¿Debiera despenalizarse el aborto?	%
No, es pecado	7.5 %
No, es matar una vida	32 %
No, habría más abortos	28.5 %
Si	31.5 %
No contestó	0.5 %

Tabla 4

¿Qué piensa de una mujer que aborta por decisión propia?	%
Es irresponsable, mata un niño, desprecia a su hijo, está loca, es mala, es inhumana	57%
Lo hace por ignorancia	3 %

¿Qué piensa de una mujer que aborta por decisión propia?	%
Es una decisión respetable	35.5 %
Debió prevenir	4.5%

Los datos encontrados muestran que, para la mayoría de las mujeres del estudio, el aborto es un hecho digno de condena. A pesar de la semejanza de nuestros resultados con los obtenidos en la encuesta Gallup-Gire (1992), donde el 88% de las personas respondió que la decisión del aborto corresponde a la mujer o a la pareja (en este caso fue de 78%), para las mujeres entrevistadas por nosotras, esta posibilidad se reconoce sólo en caso de necesidad: cuando fue producto de violación, cuando pelagra la vida de ella o del producto (ver Tabla 1) y no cuando la mujer decide por opción personal. Por ello, 68% (ver Tabla 3) no acepta la despenalización del aborto y el 57% descalifica y condena a las mujeres que abortan por decisión propia (Tabla 4).

Si bien estos resultados pueden asociarse a las características de la muestra, (mujeres de sectores populares, la mayoría con un nivel básico de escolaridad, inicio temprano de su relación conyugal y con los valores más conservadores de la iglesia católica), es también una expresión de la forma en que las mujeres en general han incorporado la visión dominante de la sociedad que las niega como sujetos de derechos. La confrontación entre un deber ser que no toma en cuenta sus condiciones de vida y sus propias necesidades, se traduce en ambivalencias, contradicciones, tensiones y dilemas que forman parte de la forma en que la sociedad concibe el aborto y de su propia experiencia personal que no les permite identificar sus derechos ni facilita su toma de conciencia respecto a su cuerpo y su vida.

Las mujeres, ya sea que hayan corrido el riesgo de quedar embarazadas usando métodos ineficaces, o no usándolos, que nunca los hayan usado o que les hayan fallado, al quedar embarazadas y evaluar su situación, toman la decisión del aborto cuando no se dan las condiciones ni psicológicas ni materiales para concebir un hijo. Sin embargo, aunque sea una decisión afirmativa, ellas pueden enfrentar conflictos psicológicos y éticos porque el haber abortado las pone en situación de delincuentes, identidad que se les asigna desde la ley y las enseñanzas tradicionales de la religión. Quienes abortan en condiciones de presión social y moral, sin redes de apoyo que las sostengan, con frecuencia dudan de la certeza de su juicio moral, de haber tomado esa decisión por sí mismas o por sus hijos y viven el hecho con culpa y vergüenza. A su vez, las otras mujeres las convierten en “aquellas” que abortan y no les es fácil definir posiciones de solidaridad y defensa ante los derechos de todas ellas. Como mujeres, la mayoría tienen escasas posibilidades de elaborar argumentaciones frente al peso de las instituciones que las condenan a todas.

Desde la organización social del género se promueve en las mujeres formas de razonamiento moral que privilegian las

responsabilidades hacia los demás por encima de sus derechos (Gilligan, 1989). La crisis ante un embarazo no deseado, pone en juego todo su sistema de relaciones, sus afectos y sus valores morales donde ella no se encuentra incluida. Si bien estas crisis pueden significar una posibilidad de crecimiento personal, la enfrenta a una elección difícil que confronta un deber ser con sus posibilidades reales de asumir una maternidad y con sus proyectos de vida. El reto es promover mecanismos que hagan posible transformar las premisas de autosacrificio y abnegación, por los principios de responsabilidad compartida y reconocimiento de su propia persona como sujeto de derechos.

Tabla 5

¿Ha vivido un aborto?	%
Sí	21 %
No	79 %

Tabla 6

¿Por qué abortó?	%
Exceso de trabajo o accidente	21 %
Problemas de salud	49 %
Disgusto, golpes o violencia	12 %
Intencional	18 %

Otro de los aspectos que destaca en los resultados son las condiciones de posibilidad que enfrentan estas mujeres para prevenir un embarazo no deseado. El 54% (de las personas que no utilizan un método permanente como el DIU o la OTB) respondieron que no solicitaban el uso del condón porque él se enojaba o porque ellas no se atrevían a solicitarlo (Tabla 7). Más aún, el 22% de las mujeres habían sido forzadas a tener relaciones sexuales cuando ellas no querían (Tabla 8), además en el 12% de los casos, el aborto había sido consecuencia de maltrato físico o emocional de la pareja (véase Tabla 6).

Tabla 7

¿Le pide a su pareja que use preservativo?	%
--	---

¿Le pide a su pareja que use preservativo?	%
No me atrevo, se enoja	54 %
Él ya sabe	33 %
Sí, siempre	3%
A veces	10 %

Tabla 8

¿Ha sido forzada u obligada a tener relaciones sexuales?	%
Sí	23 %
No	77 %

Conclusiones

El presente estudio permite acercarse al problema del aborto como producto de un orden genérico que descarga en la mujeres las responsabilidades y la penalización moral, al mismo tiempo que limita la conciencia de las mujeres para reconocerse como portadoras de derechos y como sujetos capaces de tomar decisiones, pero además lleva a preguntarse sobre el papel del varón tanto en los embarazos no deseados como en el aborto. Esto es, la falta de participación de los varones en la prevención de embarazos, las relaciones sexuales impuestas, la violencia intrafamiliar, el exceso de trabajo, aunada a la falta de poder de las mujeres, son factores asociados a las relaciones de género que obscurecen la responsabilidad de la sociedad en su conjunto y también de los varones de manera específica, para compartir con las mujeres las consecuencias económicas, morales y sociales de una decisión como el aborto.

Por ello, es necesario que las instituciones de educación superior incorporen en sus programas y planes de estudio una formación integral en salud reproductiva que incluya las dimensiones de la sexualidad, la subjetividad y las relaciones de género a fin de que tengan una visión completa sobre los procesos que estudian. Además se deben desarrollar condiciones y acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento de las mujeres, así como crear programas que fortalezcan la conciencia, el ejercicio y la defensa de sus derechos.

De igual manera, se requiere generar investigación multidisciplinaria que profundice sobre el estudio de las formas en que las condiciones sociales y de género se traducen en vulnerabilidades biológicas que atentan contra la salud. Recuperar los factores de reproducción social y la perspectiva de género como ejes de análisis en los procesos de salud-enfermedad es indispensable en la creación de programas y proyectos que incidan en los complejos problemas que enfrentan los equipos de salud.

Finalmente, se requiere dejar de pensar en el aborto como un problema exclusivo de las mujeres para pensarlo como una dimensión de la salud y los derechos reproductivos que compete a la sociedad toda. Reconocer a las mujeres como sujetos capaces de tomar decisiones es el primer paso en cualquier análisis del aborto, en el debate de la bioética y en la promoción de toda estrategia de diagnóstico, prevención e intervención en salud reproductiva.

* FES-Zaragoza-UNAM, México. Estudio con mujeres asistentes a las UMAs de la FES-Zaragoza

Bibliografía

- Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) Family Care International, New York.
- Dominga (1994) "Consideraciones para la formulación de una ética de los derechos reproductivos y el aborto" en: Jornadas Científicas Departamentales, Lima, Perú: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.
- Gilligan, Carol (1989) *La Moral y la Teoría*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Lamas, Marta (1993) "La Bioética: proceso social y cambio de valores" en: Revista *Sociológica* Año 8 Núm 22 mayo-agosto, UAM.
- López García Raúl (1993) "El aborto como problema de salud pública" en: Conferencia por una Maternidad sin Riesgos en México, Cocoyoc, México.
- Singh, S. y Wulf D. (1994) "Estimated levels of induced abortion in six Latin American countries", *International Family Planning Perspectives*.
- Vegetti, Finzi (1989) "Corpi e menti in sintonia" en: Revista *Reti* Núm 2.
- Villoro, Luis (1995) "Una postura ética" en: *GIRE - Argumentos Razonados en Favor del Aborto*, Grupo de Información sobre Reproducción Elegida, México.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

